



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477-2024-MPA

Ayabaca, 30 de Setiembre del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

El Informe N°2671-2024-MPA-GDUR, de fecha 26 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Albert Salazar Rojas **RECOMIENDA APROBAR el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS** de la Actividad de Intervención inmediata AII 3900001017 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD RODEOPAMPA EN LA LOCALIDAD DE RODEOPAMPA, DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA". CON N° DE CONVENIO: 39-0026-AII-77, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUMEN DE LA INVERSIÓN EJECUTADA

USOS	FUENTES	EJECUTADO S/				
		Aporte del Programa	Aporte del Organismo Ejecutor ⁽⁵⁾		TOTAL	%
			Cofinanciamiento	Donación		
Costo Directo		86383.45			86383.45	81.73%
MONC		45760.00	-----	-----	45760.00	43.30%
Materiales		19407.95			19407.95	18.36%
Equipos y Subcontratos		3493.00			3493.00	3.30%
Kit de herramientas		3591.00			3591.00	3.40%
Kit de Implementos de Seguridad		13332.00			13332.00	12.61%
Implementos Sanitarios		799.50			799.50	0.76%
Costo Indirecto		19308.60			19308.60	18.27%
Direcc. Téc.-Adm.		19308.60			19308.60	18.27%
TOTAL		105692.05			105692.05	100.00%

RESUMEN DE ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO A PARTICIPANTES

Item	Mes de ejecución	N° de Jornales	Incentivo económico (pagada ⁽⁷⁾) S/
1	JULIO	694	30,536.00
2	AGOSTO	346	15,224.00
TOTAL S/			45,760.00



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477-2024-MPA

ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

USOS	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación			Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Ejecutado S/
Costo Directo							
MONC*	46,225.00			46,225.00	43%	45,760.00	465.00
Materiales	19,410.00			19,410.00	18%	19,407.95	2.05
Equipos y Subcontratos	4,843.00			4,843.00	4%	3,493.00	1,350.00
Kit de herramientas	3,591.00			3,591.00	3%	3,591.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	13,332.00			13,332.00	12%	13,332.00	0.00
Implementos Sanitarios	800.00			800.00	1%	799.50	0.50
Costo Indirecto							
Dirécc. Técn-Adm.	19,810.00			19,810.00	18%	19,308.60	501.40
TOTAL	108,011.00	0.00	108,011.00	108011.00		105,692.05	2,318.95
%	100.00%	100.00%				97.85%	2.15%

Que, mediante **Informe N°2671-2024-MPA-GDUR**, de fecha 26 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Albert Salazar Rojas **RECOMIENDA APROBAR el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS** de la Actividad de Intervención inmediata AII 3900001017 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD RODEOPAMPA EN LA LOCALIDAD DE RODEOPAMPA, DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CON N° DE CONVENIO: 39-0026-AII-77

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención inmediata AII 3900001017 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD RODEOPAMPA EN LA LOCALIDAD DE RODEOPAMPA, DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA". CON N° DE CONVENIO: 39-0026-AII-77 ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con financiamiento del programa "LLAMKASUN PERÚ" durante el ejercicio presupuestal del año 2024, por un monto total de S/ 108, 011.00 (ciento Ocho mil Once con 00/100) teniendo un monto de ejecución de S/. 105,692.05 (Ciento Cinco mil Seiscientos Noventa y Dos con 05/100 soles), con un saldo de la transferencia realizada por el importe de S/ 2,318.95 (Dos Mil Trecientos Dieciocho con 95/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la subgerencia de tesorería, realicen las acciones correspondientes



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477-2024-MPA

para la devolución del saldo de la transferencia realizada por el importe de S/ 2,318.95 (Dos Mil Trecientos Dieciocho con 95/100 soles), a favor del programa “LLAMKASUN PERU”.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y demás áreas competentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a ley



ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución al jefe de la Unidad Zonal Lambayeque – Piura – Tumbes, del programa para la generación de empleo “LLAMKASUN PERU”, Econ. JOSE SALOMON MADRID PALACIOS.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, a la secretaria general la notificación de la presente Resolución para conocimiento y acciones correspondientes.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.P.C. DARWIN IVANKUINDE RIVERA
ALCALDE